



**Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata**

---

# **XXVII COLOQUIOS HISTÓRICO CULTURALES DEL CAMPO ARAÑUELO**

**“Edición dedicada a  
D. Domingo Quijada  
González”**





# Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

---

## XXVII COLOQUIOS HISTÓRICO CULTURALES DEL CAMPO ARAÑUELO

**(Edición dedicada a D. Domingo Quijada González)**

Desde la Concejalía de Cultura se organizan cada año los Coloquios Histórico Culturales del Campo Arañuelo, que constituyen una de las citas más importantes en el calendario cultural de la comarca. La labor de investigación, documentación y recopilación de la historia de Navalmoral y su zona a través de los años con los cientos de trabajos que se han presentado a estos coloquios es fundamental, habiéndose conseguido reunir un patrimonio de incalculable valor en cuanto a la recopilación de información en todos los campos del conocimiento: historia, geografía, demografía, arte, gastronomía, costumbres, fiestas...

Posteriormente se lleva a cabo la edición de un libro con las actas de dichos Coloquios, ya se considera que la mejor forma de conservar todo el conocimiento acumulado en los distintos trabajos que se exponen en los Coloquios Históricos del Campo Arañuelo es la publicación de los mismos en un libro recopilatorio. Estos libros se hacen llegar a bibliotecas, universidades e instituciones para que formen parte de sus fondos bibliográficos y puedan ser consultados por los ciudadanos en cualquier momento.

Con todo ello, la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata considera procedente efectuar la convocatoria de la vigésimo séptima edición de los Coloquios Históricos del Campo Arañuelo, de acuerdo con las siguientes,





# Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

---

## BASES:

### 1.- OBJETIVOS

Sobre la base de las competencias recogidas en el artículo 25 de la 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, concretamente el apartado 2.m “Promoción de la cultura y equipamientos culturales”, se establece la presente convocatoria que tiene por objeto:

- Incentivar la investigación sobre la Historia y la Cultura de Navalmoral de la Mata y su entorno.
- Dar a conocer costumbres, tradiciones y patrimonio inmaterial de la sociedad morala, para que no caiga en el olvido.
- Plasmar las investigaciones y trabajos realizados en publicaciones periódicas, que permitan la consulta y el conocimiento de las mismas, por parte de la población en general.
- Crear, a través de los coloquios que se realicen, un lugar de encuentro, debate y discusión de cualquier aspecto relacionado con la historia y la cultura de nuestra localidad.

### 2.- DESTINATARIOS

- Investigadores de cualquier campo de la cultura y el conocimiento, interesados en dar a conocer sus trabajos.
- Cualquier ciudadano que quiera aportar algún dato de la historia local que merezca ser compartido y conocido.

### 3.- SUBVENCIÓN Y PREMIOS

Para financiar la convocatoria de los Coloquios, se presupuesta un gasto de 2000 €, que se divide en las siguientes partidas:

- Un Primer premio dotado con 900 €.
- Un Accésit, dotado con 500 €.
- 3 Premios de participación, a cada uno de los ponentes seleccionados para la exposición pública de los trabajos, que no obtengan cualquiera de los premios anteriores, dotado con 200 €.

La Comisión Evaluadora se reserva el derecho de declarar desierto cualquiera de los premios que se otorgan.





# Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

---

## 4.- CONDICIONES Y FORMATO DE LOS TRABAJOS PRESENTADOS

Se establece una única categoría para todos los participantes.

Todos los trabajos presentados al concurso, pasarán a una base de datos que custodiará la Concejalía de Cultura para su posterior publicación, reservándose el Ayuntamiento de Navalmoral la potestad de la publicación o no de cada uno de los trabajos, así como su publicación total o parcial, comprometiéndose a respetar el contenido del mismo, sirviendo de aceptación la mera presentación al presente concurso, sin que se requiera previa comunicación y autorización de sus autores.

El tema de las comunicaciones es libre: histórico, artístico, arqueológico, geográfico, literario, jurídico, folklórico, filosófico, científico, tecnológico y cualquier otro tema que verse sobre el Campo Arañuelo (con el área de la parte toledana incluida) o su entorno más inmediato, (la Jara, los Ibores o la Vera). Los temas deben ser, así mismo, inéditos.

Las ponencias se presentarán en papel por triplicado, en tamaño Din A-4, interlineado 1,5 y por una sola cara, con los márgenes a 2,5 cm, utilizando el tipo de letra Time o Arial con un tamaño de 12 puntos. La extensión máxima será de 25 páginas. Las notas y citas de fuentes se harán en el texto mediante subíndices y con un listado de las mismas al final del texto. Gráficos y fotos van aparte, con un listado de pies de lámina o de foto al final del texto, debiendo de citar la autoría de las fotos o procedencia de la imagen; estas últimas en JPG con un tamaño no inferior a 300 ppp. Deberá tenerse en cuenta de cara a la posterior publicación, que la distribución de las figuras no rebasará las cinco páginas. Independientemente del envío por correo ordinario de las ponencias, se hará llegar en el mismo plazo a la siguiente dirección: [casacultura@aytonavalmoral.es](mailto:casacultura@aytonavalmoral.es) el texto de la ponencia en Word.

La exposición de los trabajos no excederá en ningún caso de 45 minutos, siguiendo a la misma el correspondiente coloquio. Los participantes cuyas comunicaciones necesiten del apoyo de material audiovisual, deben comunicarlo para tenerlo preparado a su disposición.

## 5.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de trabajos se cerrará el viernes 11 de diciembre de 2020, a las 15:00 h.

Las ponencias deben enviarse a "XXVII Coloquios Histórico-Culturales del Campo Arañuelo", Casa de la Cultura de Navalmoral de la Mata, Plaza Rafael Medina s/n. CP 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres).

La solicitud de participación en el concurso implica el pleno conocimiento y aceptación de las Bases que regulan esta convocatoria, el cumplimiento de los requisitos de participación exigidos, a asumir la decisión de la comisión de valoración, y en su caso, la interpretación por la Comisión de Valoración de las presentes Bases.





# Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

---

## 6.- DOCUMENTOS E INFORMACIONES A PRESENTAR

Los trabajos se presentarán por triplicado y se acompañarán de un resumen con un máximo de 15 líneas, cuatro palabras clave, nombre/s del autor/res, correo electrónico y un teléfono de contacto.

## 7.- COMISIÓN DE VALORACIÓN

Se constituirá una Comisión de Valoración para el examen y evaluación de los trabajos presentados, constituida, además del concejal Delegado de Cultura del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata o persona que designe al efecto, por personas de reconocido prestigio y labor en el mundo de la cultura en Navalmoral de la Mata y su entorno.

Los trabajos se presentarán en unas Jornadas a celebrar en Navalmoral de la Mata en la fecha y lugar que con carácter previo se publicará en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

## 8.- FALLO DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

La comisión de valoración se reserva la opción de declarar desierto alguno de los premios o del concurso en su totalidad si los trabajos presentados no se ajustaran a las bases o no alcanzaran un mínimo de calidad.

El fallo de la Comisión de Valoración será inapelable

Del mismo se dará traslado al órgano correspondiente del Ayuntamiento para su resolución.

El beneficiario deberá informar del número de cuenta para realizar el oportuno ingreso a través del documento “ALTA A TERCEROS” (**Anexo VI**).

El fallo se dará a conocer en un acto público que se celebrará en el Salón de Actos de la Fundación Concha de Navalmoral, en fecha por determinar, una vez finalizado el periodo de exposición de los trabajos por parte de los investigadores.

## 9.- ANUNCIOS

La convocatoria se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres. Los sucesivos anuncios relativos al concurso se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata: [www.aytonavalmoral.es](http://www.aytonavalmoral.es)





# Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

---





# Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

## ANEXO I

### DECLARACIÓN RESPONSABLE CUMPLIMIENTO REQUISITOS ART. 13 DE LA LEY GENERAL DE SUBVENCIONES

D./Dña.

\_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_,  
y domicilio en c/ \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_,  
 piso \_\_\_\_\_, localidad \_\_\_\_\_,  
provincia \_\_\_\_\_, (en su caso, en calidad de representante de la Asociación Juvenil \_\_\_\_\_),

DECLARA,

Que habiendo leído el contenido de los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en los mencionados apartados.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, de 2020.

Firma del solicitante / Representante de la Asociación



Cód. Validación: 6E5N96F55DKS2RC5MWJY2F49M | Verificación: <https://aytonavalmoral.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 8

